

Quito, 14 de febrero de 2025

**Harold Andres Burbano Villarreal**  
**Ministro (E)**  
**Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)**

*Ref: Solicitud de acceso a información pública 2025*

De mi consideración:

Con un cordial saludo, mediante la presente pongo en su conocimiento la iniciativa “**Quito Cómo Vamos**” de seguimiento y evaluación de la calidad de vida en Quito (ver [página web](#) para más información). Su propósito es generar información confiable y técnica para contribuir al desarrollo de un gobierno municipal transparente y lograr que los quiteños estén informados para que puedan ejercer una ciudadanía corresponsable.

De conformidad al artículo 18, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa, acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general. Asimismo, el numeral 2 del citado artículo, faculta a acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. Se establece además que no existirá reserva de información, excepto en los casos expresamente establecidos en la ley.

En concordancia con la Constitución, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - el artículo 9 de la LOTAIP, establece “*Obligaciones. Los sujetos obligados deberán promover, garantizar, transparentar y proteger el derecho de acceso a la información pública, permitir su acceso y proteger los datos reservados, confidenciales y personales que estén bajo su poder; y para ello deberán cumplir con todas las obligaciones y procedimientos establecidos en la presente Ley*”, así como el artículo 34 de la misma normativa, establece “**Plazo. Toda solicitud de acceso a la información pública deberá ser respondida en el plazo de diez (10) días, que puede prorrogarse por cinco (5) días más, por causas debidamente justificadas e informadas a la persona solicitante**”.

En tal sentido, una vez expuesta la base normativa que motiva la presente petición, **solicito de la manera más comedida, se me facilite la información contenida en la tabla detallada a continuación (Anexo), correspondiente a datos e indicadores sobre información que maneja su prestigiosa entidad para hacerle seguimiento a la calidad de vida en el Cantón Quito durante los últimos años**. La información solicitada podrá ser enviada electrónicamente a la dirección [info@quitocomovamos.org](mailto:info@quitocomovamos.org) dentro de los plazos establecidos en la LOTAIP. Cualquier inquietud o información adicional respecto a la presente, por favor, comunicarse con Cristhian Parrado (097 893 9094) o Jaime Mendoza (099 922 3437).

Atentamente,

**Daniela Chacón Arias**  
**Coordinadora - Quito Cómo Vamos**  
Cl. 1714864798

Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)

ANEXO

| Indicador                                                                                                           | Desagregación requerida                                                                                                                                                                                                                                 | Año  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>02. POBREZA Y DESIGUALDAD</b>                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                         |      |
| <b>2.2. INDICADORES DE POBREZA</b>                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                         |      |
| Número de usuarios habilitados que recibieron el Bono de Desarrollo Humano en Quito, último mes del año (diciembre) | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Total anual</li> <li>- Por sexo (hombre, mujer, otro)</li> <li>- Por rango etario</li> <li>- Por parroquia de residencia (32 urbanas, 33 rurales)</li> <li>- Por condición de discapacidad (sí, no)</li> </ul> | 2024 |

**Nota:** Solicitamos comedidamente que la información detallada en el cuadro anterior sea específicamente del Cantón Quito considerando las desagregaciones descritas y los años mencionados (último mes de cada año) para cada indicador solicitado.